

06 SET. 2017

EXPEDIENTE N° 1421
HORA 10-00

RESOLUCIÓN N° 1421-2017/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 24 de agosto de 2017.

VISTO: El expediente N° 11159, del 14 de agosto de 2017, correspondiente al oficio N° 0196-2017/UNT-OGCRI, mediante el cual la jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, para su aprobación, el Cronograma que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en los sendos **acuerdos específicos** suscritos con la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Sao Paulo (Brasil), la Universidad Federal de Pernambuco (Brasil) y la Universidad de Santiago de Compostela (España) entre otros, la Universidad Nacional de Tumbes cuenta con el **PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL**, para el intercambio de estudiantes con esas Universidades;

Que por lo expuesto, deviene procedente la aprobación del cronograma alcanzado con la comunicación señalada en la referencia, para la convocatoria con fines de incorporación en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional Saliente, correspondiente al Semestre Académico 2018 – I y 2018 – II de esta Universidad;

Que en razón de lo anterior y estando a lo comunicado por la jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria del 24 de agosto del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL SALIENTE**, correspondiente a los **Semestres Académicos 2018 – I y 2018 – II**, en conformidad con el detalle que se consigna en los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina General de Planeamiento y Desarrollo, para que ordene lo conveniente a fin de garantizar, oportunamente, los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.



"TUMBES FRONTERA DE LA PAZ"

RESOLUCIÓN N° 1421-2017/UNTUMBES-CU.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, a fin de que proceda a la realización de las acciones que corresponden, en relación con el cronograma aquí aprobado.

Dada en Tumbes, a los veinticuatro días de agosto de dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.-(FDO) DR. CARLOS ALBERTO CÁNEPA LA COTERA.-RECTOR DE LA UNTUMBES.-(FDO) MG. VÍCTOR ISAAC RISCO TORRES.- SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.

N°	REQUISITOS	FECHA	OFICINA
01	<ul style="list-style-type: none">Haber concluido el sexto semestre de estudios.Encontrarse en el quinto semestre con un Promedio Porcentual acumulado y aprobadoOtros según Reglamento de Movilidad Estudiantil (Facultad y/o Página Web).	Hasta el 08.09.2017	COMITÉ GENERAL
02	<ul style="list-style-type: none">Evaluación de expedientes	Hasta el 12.09.2017	COMITÉ ESPECÍFICO
03	<ul style="list-style-type: none">Evaluación de expedientes	El 18.09.2017	COMITÉ GENERAL
	<p>c.c:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ RECTORADO-VRAC.✓ VRINV-FCA-FCE-FCS.✓ FIPCM-FDCP-FACSO.✓ OGRI-DRRHH-OGPD.✓ DGADM-OGCI-OGAJ.✓ OGDA-OGIT-ARCHIVO.	Hasta el 30.09.2017	OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES



MG. VÍCTOR ISAAC RISCO TORRES
SECRETARIO GENERAL

CACLC/RECTOR.
VIRT/SEC.GRAL.

lvnn.

RESOLUCIÓN N° 1421-2017/UNTUMBES-CU.

**PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL SALIENTE
2018 – I**

N°	REQUISITOS	FECHA	OFICINA RESPONSABLE
01	<ul style="list-style-type: none">• Presentación de solicitudes a movilidad estudiantil 2018-I, acreditando:• Haber concluido el sexto ciclo de estudios.• Encontrarse en el quinto superior y contar con un Promedio Ponderado acumulado y aprobado• Otros según Reglamento de Movilidad Estudiantil (Facultad y/o Página Web).	Hasta el 08.09.2017	FACULTAD
02	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de expedientes	Hasta el 12.09.2017	COMITÉ ESPECÍFICO
03	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de expedientes	El 18.09.2017	COMITÉ GENERAL
04	<ul style="list-style-type: none">• Diligenciar los requisitos exigidos por la Universidad de destino.	Hasta el 30.09.2017	OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
 CIUDAD UNIVERSITARIA
 TRAMITE BURECRATICO
 06 SET. 2017
 EXPEDIENTE 1421
 10.00

RESOLUCIÓN N° 1421-2017/UNTUMBES-CU.

**PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL SALIENTE
 2018 - II**

N°	REQUISITOS	FECHA	OFICINA RESPONSABLE
01	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de solicitudes a movilidad estudiantil 2018-I, acreditando: • Haber concluido el sexto ciclo de estudios. • Encontrarse en el quinto superior de su promoción. • Certificado de idioma extranjero, para los casos del Brasil. • Otros según Reglamento. 	Hasta el 19.01.2018	FACULTAD
02	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de expedientes 	Hasta el 26.01.2018	COMITÉ ESPECÍFICO
03	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de expedientes 	El 08.02.2018	COMITÉ GENERAL
04	<ul style="list-style-type: none"> • Diligenciar los requisitos exigidos por la Universidad de destino. 	Hasta el 30.03.2018	OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES



APROBAR la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL SALIENTE, correspondiente a los Semestres I y 2018 - II, en conformidad con el detalle que se consigna en los anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina General de Planeamiento y Desarrollo, para que ordene lo conveniente a fin de garantizar, oportunamente, los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

"TUMBES FRONTERA DE LA PAZ"